



09 AGO. 2019

ANGOL,

18 28

DECRETO EXENTO N°

//

VISTOS :

a) El Decreto Ley n° 19.925 de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7º, párrafo 3º y Dictámenes n° 12.500 y n° 9.572 de la Contraloría General de la República, de fecha 04 de abril de 2002 y 24 de febrero de 2005, respectivamente, que fijan procedimiento de revisión de patentes de alcoholes, para su renovación o eliminación en caso de no cumplimiento de los requisitos requeridos en proceso de revisión.

b) El acuerdo del H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 06 de agosto de 2019 que aprobó por unanimidad la caducidad de la Patente de Alcoholes, "por la no presentación de documentación por parte de los contribuyentes y cuyas patentes no se encuentran funcionando en un local comercial, o porque se ha presentado documentación incompleta, tramitación que no se realizó en el período fijado para la renovación de las Patentes de alcoholes, correspondientes al 1º periodo del año 2019".

c) La resolución n° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese del cargo, la siguiente Patente de Alcoholes, a contar del 30 de junio de 2.019:

Nombres	Rol	Giro	Código	Domicilio
1) LEGION MILITAR PERS. EN RETIRO	400143	Club Social	M	Chorrillos 727
2) INVERSIONES TUCAPEL LTDA.	400225	Supermercado	P	J. L. Osorio 95
3) SOC. STA. FERNANDA LTDA.	400361	Restaurante Diurno o Nocturno	C	Maipú Norte 47
4) M° YANITZA GARRIDO GARRIDO	400364	Restaurante Diurno o Nocturno	C	A. O'Higgins 585.

2.- Póngase en conocimiento del Juzgado de Policía Local, 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, Inspectores Municipales y la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
DISTRIBUCIÓN :
- Sres. Contribuyentes (4)
- Juzgado de Policía Local
- 1º Comisaría Carabineros de Chile-Angol
- Inspectores Municipales
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL